

6 DE ABRIL DE 2017

ASUNTO	ACUERDO
<p>Integrantes del Consejo del Colegio de Arquitectos Guanajuatenses, A. C., solicitan se lleven a cabo mesas de trabajo con la participación de gremios de profesionistas como el que representan, y otras organizaciones de la sociedad civil del Estado, para el seguimiento de las iniciativas de reformas a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, en materia de reducción de financiamiento a partidos políticos y la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de reducción del número de legisladores e integrantes de ayuntamiento, vinculadas con la aplicación de medidas de austeridad.</p>	
<p>El Secretario General del Congreso del Estado comunicó el acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política referente al otorgamiento de la anuencia para la realización de mesa de trabajo con las autoridades electorales administrativa y jurisdiccional, en relación con la iniciativa de reforma a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, formulada por las diputadas Arcelia María González González y María Guadalupe Velázquez Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</p>	
<p>El Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato envía opinión de las consejeras y consejeros electorales de dicho organismo sobre el tema de reelección de legisladores e integrantes de ayuntamientos, con motivo de la consulta realizada.</p>	
<p>El Rector del Campus Irapuato-Salamanca, de la Universidad de Guanajuato; el Rector General de la Universidad de Guanajuato; el Rector de la Universidad de León; el Magistrado Presidente del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato; el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional y el Director del Instituto de investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Guanajuato, remiten comentarios a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el inciso a) de la fracción I, incisos a) y b) de la fracción II; y derogar el segundo párrafo del inciso a) de la fracción I del artículo 47 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.</p>	

6 DE ABRIL DE 2017

ASUNTO	ACUERDO
<p>El Secretario General del Congreso del Estado comunica el acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política mediante el cual se otorga anuencia a la Comisión de Asuntos Electorales, por una semana, para que establezca mesas de trabajo con organismos externos que se desee consultar a efecto de dictaminar lo que en la Comisión obra, y se informe sobre estas reuniones al órgano de gobierno; asimismo, se agenden los temas pendientes de análisis y estudio, en la mesa de trabajo permanente del Órgano de Gobierno en materia electoral, priorizando los temas para cumplir en tiempo con las reformas para el proceso electoral venidero.</p>	